



PODER JUDICIAL

H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

MEDIANTE CIRCULAR

COMUNICA A:

CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, CIVILES, PENALES, MIXTOS, DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL, MENORES, FUNCIONARIOS, ADMINISTRATIVOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado por el H. Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión ordinaria de fecha dieciséis de Marzo de dos mil diez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción XXIII, 119 fracción II, 125 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace del conocimiento que este Cuerpo Colegiado determinó: Comunicar mediante circular a los trabajadores de esta institución, que este Cuerpo Colegiado, en lo sucesivo no justificará la omisión de entrada y/o salida a sus labores, si la solicitud correspondiente, no se presenta en el formato autorizado y debidamente requisitado, debiendo constar el nombre y firma del peticionario y del titular del área administrativa o jurisdiccional al que se encuentra adscrito además de precisar la causa o motivo de la justificación, publíquese por una sola vez en el Boletín Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y solo para una mayor difusión, publíquese en la página de internet de esta Institución.

Sin mas por el momento, reitero a Ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Mor., a 16 de Marzo de 2010

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ÉRIKA MARCELA VÁZQUEZ CANO.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR